



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 10 de marzo de 1982

Núm. 55

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.298

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza
UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Juan J. Lezcano Martínez, contratista adjudicatario de las obras del hogar del jubilado en la localidad de Illueca, la devolución de la fianza de las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 23 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.299

Bases que han de regir en la convocatoria de tres becas para el aprendizaje de la cerámica artesana en la Escuela de Cerámica de Muel.

Primera. Las solicitudes de las referidas becas deberán ser presentadas en el Registro general de Entradas de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda. Los peticionarios habrán de acompañar a la solicitud justificante de los siguientes extremos:

1. Haber cumplido los 16 años de edad.
2. Estar en posesión del certificado de estudios de EGB, graduado escolar o equivalente.
3. Estar domiciliado en la provincia de Zaragoza.

Tercera. Los admitidos deberán de efectuar, en el día y hora que se indiquen, unas sencillas pruebas de formación manual y de disposición para el oficio.

Cuarta. El Tribunal que juzgará las pruebas a realizar estará constituido por:

- El Diputado delegado de la Escuela, como Presidente.
- El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal, como Vocal.
- El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura, como Vocal.
- El Director de la Escuela, como Secretario.

Quinta. Las becas se conceden por un año y serán prorrogables por períodos de igual tiempo si la Diputación lo estima oportuno.

Sexta. El importe de cada beca será de 84.000 pesetas al año, distribuidas en doce mensualidades de 7.000 pesetas.

Séptima. Los becarios habrán de ajustarse al horario y disciplina de la Escuela.

Zaragoza, 28 de enero de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 2.302

Recaudación de Tributos del Estado
ZONA 1.º DE PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 27 de febrero de 1982 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de febrero de 1982 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de junio de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de marzo de 1982, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Urrea de Jalón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombres de los deudores: Joaquín Valentín, Manuel, Francisco-Javier, Jesús-Fernando y Felicia Sierra Adiego.

Municipio donde radica la finca: Urrea de Jalón.

Situación y cabida: Finca urbana sita en la calle del Molino, número 8, con salto de agua destinado a molino harinero, de 1.340 metros cuadrados de superficie. Esta finca se halla atravesada de izquierda a derecha por acequia de la Hermandad y comunicadas ambas zonas por puente. Consta de lo siguiente: Un edificio-nave destinado a panadería, de 13 metros de largo por 7'5 de ancho, o sea 97'50 metros cuadrados; otro edificio anexo destinado a almacén, de 13 metros de largo por 7 metros de ancho, o sea 91 metros cuadrados; un edificio de tres plantas, que ocupa 10 metros de fachada por 15 metros de fondo, o sea 150 metros cuadrados, destinados para local o almacén en planta baja, una vivienda en planta primera alzada y otra vivienda en planta segunda alzada; una nave de planta baja destinada a molino harinero, adosada al edificio anterior, que ocupa 140 metros cuadrados, y el resto de la superficie, de 861'50 metros cuadrados, se destina a huerto y zonas de accesos. Linda todo: frente, calle del Molino; derecha entrando, casa de María-Antonia González, herederos de Leonor Castillo y acequia de riego; izquierda, herrería, acequia de la Hermandad y Manuel Usón, y fondo, finca de doña Dolores Adiego Gómez.

Valoración por tasación técnica, 20.476.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble, quedando subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate:

1. Embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 4.808.370 pesetas. Para costas e intereses, pesetas 1.000.000.

2. Embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 7.991.978 pesetas. Para costas e intereses, 1.200.000 pesetas.

Total, 15.000.348 pesetas.

Valor para la subasta, 5.475.652 pesetas.

Tipo de subasta para la primera licitación, 3.650.434 pesetas.

Tipo de subasta para la segunda licitación, 2.737.826 pesetas.

Depósito para licitar: 20 por 100.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, número 5, bajos, Zaragoza)

hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias: Deberán tenerse por notificados los deudores, los acreedores hipotecarios u otros derechos a todos los efectos legales, y pueden recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a lo que establece el artículo 187 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1982. — El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.230

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Industria y Montajes Eléctricos», sociedad anónima, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reforma y ampliación de potencia del CT de energía eléctrica de la estación de elevación de aguas «Los Leones».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.195

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Recuperación de Desperdicios Sólidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 10 de diciembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de

esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 23 de febrero de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo afectará a todas las empresas y trabajadores que desempeñen sus funciones en Zaragoza capital y provincia, y a aquellos que, establecidas sus casas centrales fuera de este territorio, ejerzan sus actividades dentro de él.

Ambito funcional y personal

Art. 2.º Dentro del ámbito territorial del presente Convenio, éste será de obligada aplicación y cumplimiento a todas las empresas de Zaragoza y su provincia, así como a los trabajadores y técnicos que presten sus servicios en dichas empresas y se rijan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de Clasificación y Manipulación de Trapos y Desperdicios de 31 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Queda excluido el personal comprendido en el artículo 1-3 del Estatuto de los Trabajadores.

Ambito temporal

Art. 3.º A) Entrada en vigor: El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez presentado ante la Autoridad laboral para su registro y posterior depósito en el IMAC.

B) Efectos económicos: No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el presente Convenio tendrá efectos económicos desde el día 1.º de mayo de 1981.

C) Duración: El período de duración de este Convenio se fija en un año, esto es, desde 1.º de mayo de 1981 hasta el 30 de abril de 1982.

Denuncia

Art. 4.º A efectos de denuncia del presente Convenio se estará a lo que dispongan las normas legales al respecto.

Art. 5.º Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por el plazo de un año, incrementándose salarialmente en el equivalente al índice de precios al consumo que se fije por el Instituto Nacional de Estadística.

Garantías personales

Art. 6.º En todo caso las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales o de jornada de trabajo que actualmente disfruten sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con el carácter «ad personam».

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender de las cuestiones que se derivan de la aplicación de este Convenio y determinar, en caso de concurrencia, el Convenio aplicable, se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos vocales representantes de las empresas y otros dos representantes de los trabajadores, designados por cada parte de entre los que han negociado el Convenio actuando en las deliberaciones.

Art. 8.º Presidirá esta comisión la persona designada por ambas partes, si hubiere lugar, y en caso de discrepancia en quien delegue la Autoridad laboral.

Art. 9.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria o Autoridad laboral de cuantas dudas o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación de este Convenio, a fin de que la comisión emita dictamen.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones anuales a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio serán de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional. La fecha de disfrute será obligatoriamente en los meses de julio, agosto y septiembre, distribuyéndose entre los trabajadores, con arreglo a la antigüedad, por riguroso turno rotativo de elección en cada sección.

Licencias

Art. 11. Por las causas que se especifican, y con derecho a retribución como tiempo efectivamente trabajado, se conceden las siguientes licencias, debiendo mediar justificación de las mismas:

— Fallecimiento de cónyuge, ascendiente, descendientes y hermanos de uno y otro cónyuge, tres días, pudiéndose ampliar a cinco si el hecho acaece fuera de la provincia de residencia del trabajador.

— Enfermedad grave o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos o cónyuge, dos días, o cuatro si es fuera de la provincia de residencia del trabajador.

— Alumbramiento de esposa, dos días.

— Boda de descendientes o hermanos, un día, y tres si es fuera de la provincia.

— Matrimonio del trabajador, quince días naturales.

— El tiempo preciso para exámenes, incluso de conducción, previa justificación de la matrícula.

Ropa de trabajo

Art. 12. Como ropa de trabajo se entregarán por la empresa dos monos o buzos para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta y tres horas para la jornada partida y de cuarenta y dos horas para la conti-

nuada, ambas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre.

Fiestas locales

Art. 14. La semana de fiestas locales será trabajada durante los días laborables en jornada continua, de tal forma que queden las tardes libres, siendo el horario, como máximo, hasta las quince horas.

Retribuciones

Art. 15. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente Convenio serán los que figuran en la tabla que, como anexo, se acompaña al presente texto.

Antigüedad

Art. 16. Se mantiene el acuerdo de percepción de trienios del 4 por 100 del salario base existente.

El cómputo del mismo se iniciará para todo el personal a partir del primer día de ingreso en la empresa.

Plus de suciedad y toxicidad

Art. 17. En los puestos de trabajo que se devengue plus de suciedad, las empresas abonarán a los trabajadores el 15 por 100 del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el de toxicidad se abonará por ambos el 25 por 100 de dicho salario.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 18. Se mantienen las gratificaciones existentes de verano, Navidad y beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de julio, el 20 de diciembre y el 10 de octubre, respectivamente.

Cese en la empresa

Art. 19. El personal que desee cesar al servicio de la empresa deberá comunicarlo a la misma, con los siguientes plazos de preaviso:

Personal administrativo, con veinte días.

Oficiales y especialistas, con quince días.

Peones y aprendices, con diez días.

El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a la empresa a que pueda detraer, de los conceptos que deba abonar al productor en razón de liquidación de finiquito, el importe equivalente a la retribución de los días de retraso de la comunicación y hasta los plazos establecidos en las diferentes categorías.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trapos y Desperdicios y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario-hora profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1973 para el desarrollo del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario.

Tercera. Para la empresa «Reasa» («Reciclajes Aragoneses», S. A.) será de aplicación el presente Convenio, garantizándose un incremento de pesetas 5.000 para todas las categorías, al menos, en cada una de las pagas sobre el salario real que venían percibiendo. La cantidad que haya de abonarse para alcanzar el mínimo garantizado de aumento de 5.000 pesetas paga se abonará bajo el único concepto de «plus empresa».

TABLA DE SALARIOS

Categorías profesionales	Salario base	Plus suciedad	Total
Personal directivo:			
Director gerente	52.564	7.885	60.449
Director administrativo	47.185	7.078	54.263
Personal titulado:			
Licenciado grado superior	48.241	7.236	55.477
Licenciado grado medio	47.185	7.078	54.263
Personal administrativo:			
Jefe de primera	41.287	6.193	47.480
Oficial de primera	35.450	5.317	40.767
Oficial de segunda	32.743	4.911	37.654
Oficial administrativo y/o telefonista	30.403	4.560	34.963
Aspirante	22.270	3.340	25.610
Personal obrero:			
Encargado general	41.287	6.193	47.480
Encargado	37.578	5.636	43.214
Oficial	33.443	5.016	38.459
Especialista	31.284	4.692	35.976
Conductor especialista	33.443	5.016	38.459
Mecánico especialista	33.443	5.016	38.459
Peón	30.403	4.560	34.963
Pinche	22.270	3.340	25.610
Personal subalterno:			
Vigilante y ordenanza	31.284	4.692	35.976
Personal de limpieza	30.403	4.560	34.963

Núm. 2.251

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 75 de 1982, a instancia de Daniel Vitalla Mazón, contra «Pugan», S. L., por despido, se ha dictado providencia de fecha 22 de febrero de 1982 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos; cítese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial de comparecencia para el día 29 de marzo de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Pugan», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.303

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.086 de 1981, seguidos a instancia de José-Luis Abadiano Echeverría, contra José Marín Márquez, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Luis Abadiano Echeverría contra José Marín Márquez, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Marín Márquez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.310

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 43 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de María del Carmen Sabaté y otros, contra Heriberto Roig Rubio, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 16 de marzo, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a 20 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.373

FABARA

En relación a la convocatoria de oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Fabara, se hace público que los exámenes comenzarán el día 31 de marzo de 1982, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de esta localidad.

Fabara, 2 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.214

TORRES DE BERRELEN

El Ayuntamiento Pleno de esta villa prestó, en su sesión de fecha 18 de febrero próximo pasado, su aprobación a una propuesta del señor Secretario, en orden a la designación del Tribunal calificador que ha de entender en las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general, cuyo Tribunal, de acuerdo con las designaciones formuladas por las distintas representaciones, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Angel Causapé Gómez, como Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Don José-Antonio Robres López, como Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales: Titular, don Ramón Blasco Trasobares, en representación del Profesorado Oficial; don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, sustituto, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Luciano Satrústegui Ijurco, como Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Luciano Satrústegui Ijurco, Secretario de la Corporación municipal.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha designación del Tribunal se expondrá al público en el tablón de edictos durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo se fija como fecha para la celebración de las oportunas pruebas selectivas, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 de abril próximo y hora a partir de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén a 26 de febrero de 1982. — El Alcalde, Angel Causapé.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.206

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 666 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Pascual Escanilla Ibáñez, domiciliado en calle Gavín, núm. 7, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería de tres cuerpos, de 3 x 1'90; en 20.000 pesetas.
2. Una mesa camilla, de 1'10 metros; en 1.000 pesetas.
3. Dos sillones-mecedoras tapizados en tela verde; en 4.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca «Aspes», de 200 litros; en 7.000 pesetas.
5. Una lavadora «Crolls», modelo «Tossa»; en 14.000 pesetas.
6. Un televisor «Gee», de 26 pulgadas; en 9.000 pesetas.
7. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos confortables; en 10.000 pesetas.
8. Una librería de dos cuerpos, de 2'20 x 2 metros; en 10.000 pesetas.

9. Una enciclopedia de veinte tomos, marca «Gran Enciclopedia»; en 8.000 pesetas.

Total, 83.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.266

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 792 de 1981, a instancia del Procurador señor Ortega Alcubierre, en representación de don Alejandro Salvo Sanz, contra don Pedro Sanz Ledesma, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una balanza automática, marca "Defor", de 9 kilos de capacidad, número 16435; en 10.000 pesetas.

2. Un mostrador frigorífico-vitrina, de unos 2'50 metros de largo, con cuatro puertas en la parte posterior, sin marca visible; en 250.000 pesetas.

3. Un frigorífico industrial, marca "Kelvinator", modelo "Aka", de una altura de 1'80 metros aproximadamente; en 50.000 pesetas.

4. Una carretilla marca "Feenwick"; en 5.000 pesetas.

5. Unos 7 metros de estantería metálica, tipo mecánico; en 15.000 pesetas.

6. Un mostrador-carro metálico, con ruedas, de unos 2'50 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

7. Dos estanterías móviles, tipo escalera, de unos 0'80 x 2 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

8. Un mostrador de fórmica, con ocho cajones; en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.274

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.595 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de doña Antonia Aranda Barberó, contra doña Ramona Aguilar Adán, vecina de Alcorisa (Teruel), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cámara frigorífica, marca "Frío Industrial"; en 15.000 pesetas.

2. Dos balanzas marca "Dina", de 3 y 5 kilos; en 8.000 pesetas.

3. Una balanza marca "Aixo", de 5 kilos; en 6.000 pesetas.

4. Un molino de café y rallar queso, marca "Ortega"; en 8.000 pesetas.

5. Una cortadora de carne, marca "Mina"; en 10.000 pesetas.

6. Un asador de pollos, de la marca "Eurast", para 48 pollos; en pesetas 25.000.

7. Un congelador marca "Chadesa", de 80 litros; en 12.000 pesetas.

8. Tres estanterías metálicas, marca "Mebunik", de Bilbao; en pesetas 15.000.

Total, 99.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.205

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.410 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Mariano Clavero Montañés, contra don José-Antonio Pinilla Berdascas, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca «Ebro», matrícula Z-9.255; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.258

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 708 de 1981, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Antonio Gómez Pérez, contra "Arycal", sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados (salvo la furgoneta "Mercedes Benz", matrícula Z-0398-M, que se excluye) en el edicto número 12.665, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 3, correspondiente al día 5 de enero de 1982, rigiendo las mismas condiciones dispuestas en dicho edicto respecto al derecho de traspaso.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.267

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.388 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de S. A. "Farmacéutica Aragonesa", contra don Enrique González Traverso, vecino de Barcelona (calle Conde Borrell, núm. 96), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un automóvil marca "Dodge", matrícula T-2264-E, modelo 3700; en 150.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Zenith", portátil; en 30.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Cointra"; en 7.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, rectangular, de madera, tipo castellano, y seis sillas a juego, con asiento de cuero, así como un mueble librería de tres cuerpos a juego; en 30.000 pesetas.

Total, 217.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.270

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.874 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Boribio y Bellido", S. L., contra don Ramón Sánchez López, vecino de Calatayud, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco frigoríficos marca "Linden Ibérica"; en 75.000 pesetas.
2. Dos máquinas de control, marca "Gispert"; en 24.000 pesetas.
3. Tres máquinas marca "Mobba", dos de ellas de 5 kilos de peso máximo y una de 50 kilos; en 45.000 pesetas.
4. Veinticinco carros portamerancias; en 25.000 pesetas.
5. Treinta cestillas de acero inoxidable; en 6.000 pesetas.
6. Cuatro estanterías metálicas, de "Broniol", grandes; en 40.000 pesetas.
7. Cincuenta y seis estanterías metálicas, grandes, de "Pedro Muñó", de Calatayud; en 280.000 pesetas.
8. Un molinillo de café, marca "Ortega"; en 7.000 pesetas.
9. Una cafetera marca "Omega"; en 6.000 pesetas.
10. Un frigorífico de "Daniel Ruiz", S. L., de Madrid; en 15.000 pesetas.
11. Un equipo de música, marca "Eurosonido", y un reproductor marca "Akai"; en 60.000 pesetas.
12. Una sumadora marca "Olivetti Logos 58"; en 12.000 pesetas.
13. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 5.000 pesetas.
14. Una cámara para congelado de carne, de "Daniel Ruiz", S. L.; en pesetas 30.000.
15. Tres armarios metálicos, de "Daniel Ruiz"; en 20.000 pesetas.
16. Una mesa de despacho; en pesetas 4.000.
17. Tres sillones; en 3.000 pesetas.
18. Dos cuadros de instalación de luz eléctrica; en 10.000 pesetas.
19. Una caja fuerte, de 400 kilos, de "A. Padrós"; en 10.000 pesetas.
20. Dieciocho estanterías grandes, para exposición, marca "Burniol", de Madrid; en 180.000 pesetas.
21. La instalación eléctrica y un acondicionador de aire; en 30.000 pesetas.

Total, 887.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.279

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 858 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Magerit", S. A., contra "Muebles El Palmeral", siendo propietario don José Torres Sáez, con domicilio en Orihuela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo modelo "Capri", tapizado en terciopelo color oro, totalmente nuevo; en 45.000 pesetas.
2. Un tresillo orejero, tapizado en terciopelo color beige, totalmente nuevo; en 60.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.256

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 925 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Harinas Polo", S. A., contra don Eusebio Lope-tegui Aranguren, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:
Piso segundo de la casa, letra C, en la calle Carlos VII, de Elorrio, que mide 96 metros cuadrados y participa con el 6 por 100 en los elementos comunes de la misma. Inscrito a favor del demandado, en el folio 103 del tomo 739 del archivo, libro 74 de Elorrio, finca 4.652, inscripción 4.ª Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.272

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.250 de 1981, promovido por la Procuradora señora Orme-lla Gil, en nombre y representación de "Comercial Aragonesa de Aceites", sociedad anónima, contra don Mariano Palacín Calvo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina para envasar aceite, marca "Pieralisi", compuesta de tres piezas, que son batidora, molino y centrifugadora, todo automático; tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.275

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 483 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Andrés Gómez Dávila, de Bélmez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se

celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tractor "Barreiros", modelo R-545, matrícula CO-15.831, de unos 75 HP; en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Renault 4", matrícula CO-0307-G; en 90.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.261

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 166 de 1981-B, seguido a instancia de don José Sediles Ceamanos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Roberto Mas Pomareta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Angeles Barragán Orduña, con domicilio en Zaragoza (calle Roger de Flor, 3, primero G), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1600, matrícula Z-5617-F; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.344

JUZGADO NUM. 2. — MADRID

En los autos sobre secuestro número 46 de 1980, que se siguen en este Juzgado de primera instancia núm. 2 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Leciñena Jiménez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la siguiente

Fábrica de harinas en la partida de «El Gancho», sita en la carretera Zaragoza-Gallur-Sanguiesa, núm. 7, compuesta de dos edificios, uno principal, de 18 metros de largo por 8 metros de ancho, en donde está instalada la maquinaria para la mouturación, que consta de subterráneo, plantas baja y alta, con otros dos edificios más, uno de 12 metros de largo por 6 metros de ancho, y el otro de 170 metros cuadrados, destinados a depósito de agua, depósito de trigo y oficinas, inscrita respectivamente, y vivienda. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 462, libro 81, folios 244 y 145, finca 5.005, inscripciones 12 y 14.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el próximo día 26 de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo subrogarse el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.318

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 43 de 1980-9, por lesiones, contra Julián Hernández Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Santa Cruz de Grío, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Santa Cruz de Grío:

Casa-vivienda en Santa Cruz de Grío (calle Ramón y Cajal, 12), de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos; linda: por la derecha entrando, José Gimeno; izquierda, Antonio Franco, y espalda, hoya. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Campo secano cultivado de viña, en partida "Campillos-Hoya", de dicho término, de 2 hectáreas de superficie, con 4.000 cepas y 80 árboles, de cerezos y almendros; linda: al Norte, con paso de ganado; Sur, José-María Hernández; Este, camino, y Oeste, monte. Valorado en 500.000 pesetas.

Campo secano cultivado de viña, en "Pradillos", de 1'50 hectáreas de superficie, con 3.000 cepas y 150 árboles, almendros y cerezos; linda: al Norte, Lino Longares; Sur, Jacinto Hernán-

dez; Este, Lino Longares, y Oeste, con monte comunal. Valorado en pesetas 500.000.

Campo secano en partida "El Hortal", de 1 hectárea de superficie, con 30 olivos y 200 árboles, mitad almendros y mitad cerezos; linda: al Norte, con barranco; Sur, Braulio Ceamanos; Este, Hilario Castillo, y Oeste, Angel Gómez. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja mencionada, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas se hallan libres de cargas y no han sido suplidos los títulos de propiedad, los que obtendrá el rematante a su costa.

Calatayud a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de instrucción, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.281

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 236 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Estación de Servicio La Imperial», representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Pedro Madurga Bermejo, vecino de Utebo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-2544-C; valorado en 110.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Vistabella, núm. 5, primero derecha.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.283

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cogni-

ción número 359 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mosai-cos Idoate», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Eusebio Sanz Germán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Sensor»; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, en calle Seu, 6.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.289

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, en segunda convocatoria y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º A la aprobación de las cuentas de 1981.

3.º A la aprobación de los presupuestos para 1982.

4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.

5.º A renovar la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros, 22 de febrero de 1982. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

Núm. 2.290

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, en segunda convocatoria y a las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º Aprobación del proyecto de revestimiento de las acequias de Las Vegas, La Estuertica, Remolinos y Liscar.

2.º Facultar al Presidente de la Comunidad o del Sindicato, o a éste, para ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del proyecto de revestimiento de las acequias de La Estuertica, Remolinos y Liscar, de esta Comunidad de Regantes, así como para que, en nombre de dicha Comunidad, puedan tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros, 22 de febrero de 1982. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

Núm. 2.292

COMUNIDAD DE REGANTES «LAS HUERTAS» DE MONTON DE JILOCA

Se convoca a todos los partícipes de los aprovechamientos de agua que comprende dicha Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales de las escuelas, para tratar y resolver lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

2.º Ruegos y preguntas.

Montón a 28 de febrero de 1982. — El Presidente, Aser Estella.

Núm. 2.319

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR Y SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELEN

Para general conocimiento se hace público que esta Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos celebra-

rán Junta general extraordinaria el día 21 de marzo (domingo), a las once horas.

Torres de Berrellén, 26 de febrero de 1982. — Los Presidentes, Enrique Causapé y Félix Martínez.

Núm. 2.320

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato de Riegos de esta localidad se convoca Junta general extraordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el local de la Cámara Agraria Local, en primera convocatoria, para el día 20 de marzo, a las siete de la tarde.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurriese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las ocho de la tarde, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de las gestiones realizadas.

3.º Pase de cuentas del ejercicio de 1981.

4.º Ruegos y preguntas. Velilla de Jiloca, 1.º de marzo de 1982. — El Presidente, Valero Ruz.

Núm. 2.372

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a los partícipes de la Comunidad, que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad. Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las veinte horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Orden del día

Lectura del acta anterior. Examen y aprobación de los ingresos y gastos de 1981.

Derrama para 1982.

Ruegos y preguntas.

Calatorao, 27 de febrero de 1982. — El Presidente de la Comunidad, Alfredo Maestro.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.

Número del año anterior: 30 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones